República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00817** 00

Previo a resolver sobre la solicitud de medidas cautelares presentada por el demandante, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 384 del Código General del Proceso, préstese caución por la suma de **$1'950.000,oo M/Cte.**

NOTIFÍQUESE (2),

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **76** hoy **10/11/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff5b4805dd73787eabd0057a8ec4007587c44edb1a4c2bb4787e9c7a58404654**

Documento generado en 09/11/2023 08:49:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica